



**HISPANIA NOVA**  
Revista de Historia Contemporánea

Núm. 14, año 2016

ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998

<http://www.uc3m.es/hispanianova>

---

ARTÍCULOS

---

**27 BATALLÓN DISCIPLINARIO DE  
SOLDADOS TRABAJADORES 1940-1942.  
VIOLENCIA POLÍTICA Y CONTROL SOCIAL  
SOBRE LOS VENCIDOS DE LA  
GUERRA CIVIL ESPAÑOLA**

**27 DISCIPLINARY BATTALION OF  
HARD-WORKING SOLDIERS 1940  
1942. POLITICAL VIOLENCE AND  
SOCIAL CONTROL ON CONQUERED  
OF THE SPANISH CIVIL WAR**

**Josep Màrius Climent i Prats**

IES San Antonio de Benagéber (València)

[jmariuscliment@gmail.com](mailto:jmariuscliment@gmail.com)

Recibido: 10/07/2015 Aceptado: 28/09/2015

---

**Cómo citar este artículo/Citation:**

Climent i Prats, Josep Màrius (2016). "27 Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores 1940-1942. Violencia política y control social de los vencidos de la Guerra Civil Española", *Hispania Nova*, 14, pág. 165 a 191, en <http://www.uc3m.es/hispanianova>

**Copyright:** © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia [Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/) de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

---

**Resumen:** Los Batallones de Trabajadores, organizados durante la guerra civil por los militares sublevados, se convirtieron en un factor clave del sistema represivo franquista para lograr la destrucción de la resistencia armada republicana a través de la explotación económica y la humillación constante de los prisioneros de guerra. Esta forma de violencia se mantuvo en la posguerra, lo que tuvo como consecuencia extender y multiplicar la coacción y el miedo que comportó el proceso de depuración política y el trabajo forzado a que se sometió a los soldados vencidos, como medio eficaz de imponer y consolidar la Dictadura militar sobre una población sumisa.

**Palabras clave:** Trabajadores forzados, Vencidos, Humillación, Sometimiento, Dictadura Militar..

**Abstract:** Battalions of workers, organized during the civil war by the military rebels, became a key factor in the Franco's repressive system to achieve the destruction of the Republican armed resistance through economic exploitation and the constant humiliation of prisoners of war. This form of violence remained after the war, which resulted in expanding and multiplying coercion and fear which involved the process of political cleansing and forced labour to which the defeated soldiers as an effective means to impose the military dictatorship over on a submissive population..

**Key words:** Forced workers, Defeated, humiliation, submission, military dictatorship.

Los Batallones de Trabajadores forman parte del sistema represivo franquista que se fue articulando durante la Guerra Civil española (ejecuciones extrajudiciales, consejos de guerra, detenciones preventivas, prisión, campos de concentración) y de la posguerra (Ley de Responsabilidades Políticas, de Represión de la Masonería y el Comunismo, de Seguridad del Estado...). Su origen se encuentra en los miles de prisioneros cobrados en los frentes de batalla por el ejército franquista y retenidos en los campos de concentración de prisioneros de guerra, a partir de los que se organizarían de los Batallones de Trabajadores (BBTT) como mano de obra forzada al servicio de sus captores. En guerra, estos batallones se nutrían con los prisioneros que se consideraban no integrables en el ejército rebelde según sus antecedentes políticos (desafectos) o por falta de información sobre ellos (dudosos) lo que significaba castigar “extrajudicialmente” a una situación de esclavitud de hecho, a una masa creciente de sospechosos de desafección a la rebelión militar por la única razón de haber formado parte del ejército enemigo, según las aportaciones de la historiografía reciente<sup>1</sup>. Su aprovechamiento militar y su rentabilidad económica y política (sometimiento a través de la humillación constante con el trabajo forzado), determinó el mantenimiento en este utilitarismo punitivo en la posguerra, con la creación de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST) a partir del verano de 1940, fruto de la reorganización de los ya existentes; a los que se sumarían durante el mismo año los Batallones Disciplinarios de Trabajadores (BDT) constituidos por condenados por la Fiscalía de Tasas (que perseguía y castigaba el mercado negro); y los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP), formados por los sentenciados a penas de prisión en edad militar, a partir de 1941. Los BDST se constituirían con los mozos considerados desafectos de los reemplazos llamados al servicio militar. Por Orden del 20 de diciembre de 1939 serían llamados los reemplazos de 1936 a 1941 a realizar el servicio militar (las quintas de la guerra), incorporándose a filas entre junio de 1940 y enero de 1942<sup>2</sup>. El análisis de los datos extraídos de la documentación del Tribunal de Cuentas (TC) depositados en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMHS),

---

<sup>1</sup> Javier RODRIGO, *Cautivos, Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005; Fernando MENDIOLA y Edurne BEAUMONT, *Esclavos del franquismo en el Pirineo. La carretera Igal-Vindángoz-Roncal (1939-1941)*, Txalaparta, Tafalla (Navarra), 2006. Aram MONFORT i COLL “Los campos de concentración franquista y su funcionamiento en Cataluña”, *Hispania-Revista Española de Historia*, volumen LXIX nº 231, enero-abril (2009), <http://Hispania.revistas.csic.es>, acceso 12/2/15, pp.147-178; Mirta NÚÑEZ DÍAZ-BALART, “Forzados y forzosos. El trabajo de los prisioneros al servicio de la victoria franquista”, Julio ARÓSTEGUI, *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor de Viento, 2012, pp. 269-301; Fernando MENDIOLA GONZALO, “La consideración de ser explotado: trabajo forzado y trabajo en cautividad en la España del siglo XX”, Pedro Oliver Olmo, *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*, Barcelona, Anthropos, 2013, pp. 189-232. Ángel ORGANERO Oriol DUEÑAS ITURBE “Los Batallones de Trabajadores: Reconstrucción Trabajo Forzado y Represión Militar en Cataluña (1938-1942)”, *Posguerras: Congreso 75 aniversario del fin de la guerra civil española*, 3-5 abril de 2014, (acceso 20/3/14). Ángel ORGANERO MERINO, *Batallón de Pico y Pala: cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939-1942)*, Arre (Navarra), Pamiela, 2015.

<sup>2</sup> BOE del 22-12-1939, Orden de 20 de diciembre de 1939, artículo 2., Hemeroteca Municipal de València (HMV).

contrastados con los archivos militares y locales nos ha permitido aproximarnos, desde dentro, a estas instituciones punitivas. Podemos obtener, así, la base numérica necesaria de cara a cuantificar las víctimas que produjo este tipo de violencia sobre la que apoyar ulteriores estudios que profundicen en el significado real de los BBTT dentro del universo represivo franquista; así como su impacto social en todas direcciones y en todas sus dimensiones durante la inmediata posguerra, periodo fundamental en el proceso de implantación del régimen político impuesto como consecuencia de la Guerra Civil. La propuesta metodológica que aquí se presenta parte del estudio de uno de estos batallones del que el Tribunal de Cuentas nos ofrece series completas de cifras de prisioneros, su variación y evolución en el tiempo (desde la constitución del Batallón hasta su disolución), así como información sobre las principales incidencias (bajas por muerte, hospitalización, desertión y discapacidad) cuyas causas hemos tratado de verificar a partir de los expedientes personales existentes en el Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG). Las bases de datos aquí expuestas parten del hecho de que, aun siendo parciales, estamos ante las cifras oficiales que nos ha legado la administración económica del Ejército que controlaba el gasto y los pagos públicos para el mantenimiento de estas instituciones punitivas. Por esta razón, entendemos que son datos y series de gran valor histórico, ya que deben reflejar el movimiento real de prisioneros (altas y bajas), son la base de los justificantes contables de gastos de los batallones y para la reclamación de haberes del personal que aparecía en los estadillos mensuales. A partir de esta serie numérica y nominal, podemos iniciar el estudio de las consecuencias sociales y políticas de los batallones de trabajadores (como instrumento de represión y explotación) buscando y contrastando información sobre las víctimas y los perpetradores de la violencia en los fondos documentales del sistema archivístico de Defensa: archivos militares de Segovia (AGMS), Ávila (AGMAV) y Guadalajara (AGMG) o de las regiones militares, como el Archivo Intermedio Militar Centro de Valencia (AIMCV).

## **27 BATALLÓN DISCIPLINARIO DE SOLDADOS TRABAJADORES (BDST)**

El origen del 27 BDST data de julio de 1940, como el del resto de batallones, a partir de su reorganización durante la primavera, con los prisioneros desafectos, según el fallo definitivo de las Cajas de Reclutas y de los Tribunales de Clasificación de cada región militar, siguiendo la Orden del Ministerio del Ejército de 20-12-1939. Estas clasificaciones políticas tenían como base fundamental las clasificaciones provisionales realizadas por las Juntas Locales de Clasificación, formadas por el Alcalde, un falangista de su confianza y un comandante militar de o el Comandante de la Guardia Civil, o un “excombatiente” o “excautivo”, en su defecto, que eran quiénes decidían el destino inmediato de cada clasificado determinando su identificación política respecto del Régimen: afecto, indiferente, desafecto, encartado. Esta clasificación estaba relacionada con los antecedentes políticos y militares de cada mozo, a los que se sumaban los avales (influencias) que pudiera aportar cada uno de ellos ante la Juntas<sup>3</sup>. A partir del verano de 1940 se reorganizaron los campos de concentración y los batallones de trabajadores, señalándose cuatro grandes depósitos de concentración de prisioneros donde fueron a

---

<sup>3</sup> BOE 22 diciembre de 1939, Hemeroteca Municipal de València (HMV). CAJA DE RECLUTAS 29 de ALZIRA, “Orden Circular Reservada del Comandante de la Caja de Reclutas nº 29 de Alzira a los ayuntamientos para la clasificación de los mozos llamados a filas”, Alzira, 5 de enero de 1940, Archivo Municipal de Benicolet (València), quintas, caja 65. Bando del Alcalde de Ontinyent “...a los reemplazos de 1939 a 1941 para efectuar su clasificación en relación con el Movimiento Nacional, para lo que deberán aportar los documentos que acrediten dicha situación”. Ontinyent (València), 21 de enero de 1940, *Bandos de Alcaldía, 1939-1944*, Archivo Municipal de Ontinyent.

parar los desafectos que nutrirían la mayoría de los 81 BDST, más los 10 de especialistas, que había en España en agosto de 1940<sup>4</sup> según datos de la ICCP. El 27 batallón se organizó en el depósito Miguel de Unamuno (Madrid) donde concentraron a los desafectos de la 1ª y de la 3ª Región Militar (Extremadura, Madrid, Ávila, Segovia Toledo Ciudad Real y Cuenca; Albacete, Murcia y País Valenciano)<sup>5</sup>. Conformado por los desafectos de los reemplazos de 1936-37, también formaron parte del 27 batallón disciplinario (BD) -como en el resto de BDST- desafectos de reemplazos posteriores (1938-39) y anteriores (1933-1935), a causa de las necesidades de personal para trabajos forzados que tenía el Ejército<sup>6</sup>. En un primer momento fue enviado a León, aunque su destino definitivo resultó ser el Campo de Gibraltar, donde llegaron a concentrarse hasta 15 batallones de soldados trabajadores para realizar el Plan de Fortificaciones del Estrecho en la inmediata posguerra. Este plan consistía en envolver el Peñón de Gibraltar con tres líneas fortificadas, divididas a su vez en tres sectores, con intenciones ofensivas, primero, y defensivas, después. Se llegaron a acumular unas 400 obras y actuaciones de todo tipo para conseguir este doble objetivo militar. Este batallón tuvo diferentes destinos en la zona: inició su tarea en el II Sector, en las playas de Punta Paloma, Tarifa. Después, en las fortificaciones de la segunda y tercera línea en el cerro de El Camorro, con dos compañías destinadas a desmontar y transportar cañones de Ferrol a Tarifa y, finalmente, a mediados de 1942, fueron trasladados al III Sector, a Rota, en el extremo occidental del Muro del Estrecho, contenido en el Plan Defensivo de El Campo de Gibraltar<sup>7</sup>. La Orden para la ejecución de estos trabajos fue emitida el 23 de diciembre de 1939, justo un día después de publicarse en el BOE la Orden de clasificación de las quintas, que proporcionaría la mano de obra forzada para ejecutar el mencionado plan<sup>8</sup>. Los batallones asignados al Servicio de Fortificaciones dependían de la 22 División, a la que se unió el Regimiento de Fortificaciones nº4. El 3 de abril de 1939 se inició el despliegue militar en Algeciras y Tarifa, pero un año después, prácticamente, todavía no

<sup>4</sup>Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra (ICCP), "Relación de campos, batallones de prisioneros, hospitales disciplinarios, abril-diciembre de 1940, 3ª Región Militar" Capitanía General de Levante, E 2114/37, Archivo Intermedio Militar Centro de Valencia (AIMCV). La ICCP fue disuelta y se creó ese verano un nuevo organismo supervisor heredero del anterior: la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios (JCCBD), jerarquizándose en subinspecciones en cada región militar.

<sup>5</sup> Javier RODRIGO, *Cautivos...*, op. cit., p. 215. El campo de Rota (Cádiz) para los prisioneros de la 2ª Región Militar, Marruecos y Canarias; Miranda de Ebro para los de la 6ª, 7ª y 8ª RM y Reus (Tarragona) para los procedentes de los reemplazos de las Baleares, la 4ª y la 5ª RM.

<sup>6</sup> Juan Carlos GARCIA FUNES "Trabajos forzados para los prisioneros de guerra: estudio del territorio castellano-leonés (1937-1942)", en *Coloquio sobre la violencia política en el siglo XX*, Lisboa, 3-5 de marzo de 2015. José CUQUERELLA MARRADES, *Libro de memorias*, autoedición, 1995. Durante 1940, se procedió a la clasificación política de los reemplazos de 1933 a 1935, que también afectó a la de 1942, siendo enviados los desafectos durante cuatro meses a un BD. Con ello se universalizaba este específico y efectivo proceso de depuración política sobre buena parte del ejército republicano, del que tenemos constancia que llegó a afectar a soldados del reemplazo de 1927, que fue el último reemplazo llamado a filas por el ejército franquista. Archivo municipal de Quatretonda (València), Correspondencia, 340/3. James MATTHEWS, *Soldados a la fuerza. Reclutamiento obligatorio durante la guerra civil 1936-1939*, Madrid, Alianza Editorial, 2013, p. 74.

<sup>7</sup> José Manuel ALGARBANI RODRÍGUEZ "Los Bunkers del Estrecho y los prisioneros republicanos", *Almoraima, Instituto de Estudios Campogibraltares*, nº 36, I /IV/ 2008, [www.ancomunidadcg.info/iec/numeros-revistas.aspx](http://www.ancomunidadcg.info/iec/numeros-revistas.aspx), acceso 14-1-2015. TRIBUNAL DE CUENTAS (TC), "Revista del Comisario de Guerra que certifica la relación de altas y bajas habidas en el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 27. Agosto de 1940 a diciembre de 1942" Tarifa, 1940, El Camorro, 1941, Río Salado, Rota, 1942. *Fondos Incorporados*, Caja 93, expedientes 1-27, Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMHS).

<sup>8</sup>José Manuel ALGARBANI RODRÍGUEZ..., idem, p. 453.

habían comenzado las obras, que no recibirían el impulso definitivo hasta la llegada de los batallones de desafectos. La diferencia entre regimientos de fortificaciones y batallones de trabajadores radicaba en que los primeros los integraban soldados de reemplazo que estaban cumpliendo con el servicio militar y los segundos prisioneros cumpliendo un castigo o “correctivo” por causas políticas. Si observamos los cometidos de estas unidades, cabría preguntarse hasta qué punto el destino en aquellos regimientos no constituía, también, un castigo en sí mismo, al tratarse de obras y trabajos para el ejército, realizados por mano de obra obligada y sin remunerar, como en los batallones de desafectos, con lo que cabría plantearnos hasta qué punto el trabajo forzoso o forzado se consideraba propio de la condición de soldado al servicio - y como privilegio - de sus oficiales. Además, el sorteo de los mozos que ingresaban en regimientos de fortificación estaba mediatizado durante la posguerra, por otras arbitrariedades como el de ser el destino de los mozos que sacaran los números más altos del sorteo del reemplazo. Todo ello, sin perder de vista que para las autoridades militares era una forma de castigo frecuente, una represalia, con que se punía a los soldados en espera de destino que no pasaban revista militar, o sus expedientes contenían antecedentes “dudosos”<sup>9</sup>. En el caso del Regimiento desplegado en Tarifa contaba con dos tenientes médicos para una tropa de 2600 hombres, 113 caballos y mulos y 162 vehículos. Tenían asignado el artillado de Punta Paloma, que solo se ejecutaría cuando los prisioneros hubieron realizado los trabajos previos - y más duros - de apertura de vías y pistas de acceso a las fortificaciones o preparando el terreno (a pico y pala), donde se construirían los emplazamientos artilleros y los bunkers, trabajos en los que también participarían éstos. Fue a lo largo de 1941 y a principios de 1942, cuando el grueso de las obras cobrarían forma y en parte quedarían terminadas<sup>10</sup>.

Para entender el funcionamiento interno de estos batallones creemos que contiene valor histórico identificar quién los dirigía, en quién confió el Franquismo la responsabilidad de la disciplina de tal número de prisioneros castigados a un trabajo tan duro que tenía el doble fin de conseguir los objetivos militares planeados y los políticos de “reeducación” ideológica y sumisión de los vencidos-desafectos. Observando su hoja de servicios, comprobamos que se trataba de dos reputados oficiales en las campañas militares de Marruecos y experimentados en el mantenimiento del orden público en la España metropolitana, al mismo tiempo que ambos estaban en situación de disponibles forzosos, a la espera de destino<sup>11</sup>.

El primer comandante fue José González Esteban, oficial de Caballería, promoción de 1913, destinado a Alcalá de Henares, participó en la represión de la Huelga General de agosto de 1917 en Madrid. Fue enviado al Rif en la contraofensiva consecuencia del desastre de Annual a finales de agosto de 1921, por lo que fue condecorado y recompensado. Adquirió experiencia en tareas administrativas en la Comandancia General de Melilla y en un escuadrón de ametralladoras. En 1930, participó en la

<sup>9</sup> Josep Màrius CLIMENT I PRATS, “El treball forçat a la Vall d’Albaida (1938-1947). Noves perspectives i qüestions metodològiques per a l’estudi de la repressió franquista de postguerra”, *Alba*, nº 25, revista d’estudis comarcals de la Vall d’Albaida, Ontinyent, 2015, pp. 80-109.

<sup>10</sup> Alfonso ESCUADRA SÁNCHEZ, “Megalitos de Hormigón. La comisión Jevenois y el cerrojo fortificado del Istmo.” *Almoraima*, Instituto de Estudios Campogibraltareños, nº 29, I /IV/ 2003, <http://www.mancomunidadcg.info/iec/numeros-revistas.aspx>, (acceso 22-1-2015).

<sup>11</sup> Sebastian BALFOUR, *Abrazo mortal*, Barcelona, Península, 2002. Marruecos serviría como ocupación de un ejército compuesto por 529 generales y 23.000 oficiales, y para enriquecer a los administradores - civiles y militares - del Protectorado.

represión de la Huelga General previa al levantamiento republicano de Jaca y Cuatro Vientos, actuando en Madrid en el servicio de vigilancia y patrulla. Al proclamarse la II República, hizo promesa de servirla "*leal y fielmente*", según decreto del Gobierno Provisional de 22 de abril de 1931<sup>12</sup>, volviendo a intervenir en la capital a causa de los sucesos anticlericales de mayo de 1931. Asignado a tareas administrativas y de intendencia, estaba destinado en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) cuando se produjo el golpe de Estado, al que oficialmente se unió el 22 de julio; asignado a la formación de oficiales de caballería y a dirigir los escuadrones de emboscadas en el frente de Guadarrama, donde, en abril de 1939, ocupó varias poblaciones. Allí se dedicó "*al servicio de vigilancia y limpieza*" (sic) de Navacerrada y Guadarrama hasta julio de 1939. Agregado a la Auditoria de Guerra de la 7ª Región Militar, actuó como Juez Instructor en Consejos de Guerra hasta marzo de 1940, cuando fue, nuevamente, destinado a Peñaranda de Bracamonte como comandante del 159 BBTT. El 1 de agosto se le encomendó el 27 BDST en Algeciras, hasta el 7 de noviembre del mismo año en que dejó el batallón por haber sido nombrado Juez Ponente de causas de la 7ª RM. Todos estos empleos y servicios fueron recompensados con condecoraciones, incentivos económicos y ascensos<sup>13</sup>.

Lo sustituyó Antonio de la Torre Mora, de la misma promoción, arma y academia que su predecesor en el cargo, destinado a Jerez de la Frontera y voluntario en Larache. En 1917 participó en la represión de la Huelga General de agosto en el Puerto de Santa María (Cádiz). Nuevamente destinado a Larache, en 1924 recibió menciones por sus "*dotes de mando contra al enemigo*" que le reportaron reconocimientos y condecoraciones. En 1931 se acogió a la Ley de Retiros de Azaña<sup>14</sup>. Estuvo Implicado en el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 desde el primer momento: "*el 16 de julio se encontraba en Huelva y al notar el movimiento nacional en esta población partió para Jerez, presentándose al comandante militar en dicha plaza el día 18, siéndole encomendado por ser de solvencia y plena confianza para aquel, la expedición de transportes, armas y gasolina*"<sup>15</sup>. Director de la Academia de Alféreces y Sargentos provisionales durante la guerra y en servicios de intendencia, en 1939 actuó como defensor en un consejo de guerra. Se le encomendó el mando del 27 BDST en noviembre de 1940 y en febrero siguiente fue promovido al cargo de Subinspector de la 2ª RM con sede en Algeciras, y ascendido a Teniente Coronel. En Enero de 1943 fue nombrado Presidente de la Comisión Liquidadora de los Batallones de la 2ª RM y Comandante Militar de Lora del Río (Sevilla) e Inspector de los batallones de penados (BDSTP) entre 1944 y 1945; todo ello acompañado de condecoraciones y demás honores militares<sup>16</sup>. Por tanto, a partir de febrero de 1941 y hasta su disolución, el 27 BDST estuvo bajo el mando de un capitán "accidental", por más que figurase el anterior comandante como Jefe del

---

<sup>12</sup> Gaceta de Madrid, "Decreto de 22 de abril de 1931, relativo a promesa de fidelidad a la República por el Ejército", 23 de abril de 1931, HMV.

<sup>13</sup> Hoja de servicios del Coronel José González Esteban, *Personal, Expedientes personales*, Sección Primera, Legajo G-3217, Archivo General Militar de Segovia (AGMS).

<sup>14</sup> Gaceta de Madrid, "Decreto de 25 de abril de 1931, concediendo el pase a la segunda reserva, con el mismo sueldo que disfruten de su empleo de la escala activa, a todos los oficiales [de todos los cuerpos armados] que lo soliciten del Ministerio del Ejército", 27 de abril de 1931.,HMV.

<sup>15</sup> "Hoja de servicios del Teniente Coronel Antonio de la Torre y Mora", *Personal. Expedientes personales*, Sección GC, Legajo T-51, AGMS.

<sup>16</sup> Hoja de servicios del Teniente Coronel Antonio de la Torre y Mora, *Sección CG*, Legajo T-51, AGMS. La hoja de servicios del capitán "accidental" no es posible consultarla según la Ley y demás normativa sobre acceso a los archivos españoles. Sin embargo, la Causa General es de acceso libre online.

batallón, siendo éste el máximo supervisor y responsable de la situación y funcionamiento de los batallones del Estrecho. Comparado con otros jefes de batallones disciplinarios de la posguerra, por donde pasaron cientos de “soldados- trabajadores” desafectos valencianos, estos oficiales siguen el patrón de sus compañeros de armas, excepto por su ingreso en el Ejército, ya que la mayoría de los aquí identificados pertenecían a la escala complementaria al haber ingresado como soldados voluntarios o haber seguido en el arma correspondiente, una vez terminado el servicio militar.

**Cuadro 1. Comandantes Destinados a Campos de Concentración y BBT**

Comandantes	Institución Punitiva.	Ingreso Ejército.	Campañas Marruecos.	Represión político-social 1900-1936	Decreto Retiros Azaña. 25-4-31	Golpe de Estado 17-18 Julio 1936	Acciones de Guerra.
Manuel Besa Comesaña	CC P de Rota. BDST nº 6.	Voluntario, soldado	Cuerpo de Seguridad y Policía colonial	Prisiones Militares de Madrid	Acogido	Adherido 23 de Agosto 36	Control comunicaciones. Oficial Milicias de Falange.
Francisco De Las Heras Alarcón	BDST nº 4, 3, 31 y BDSTP 91	Voluntario, soldado.	Melilla.	Huelga 1917. Cuerpo Seguridad 1927.	Acogido	Implicado. 18 de julio.	Servicio Secreto Ceuta y vocal de Consejo de Guerra.
Rufino Rodríguez Gento	ABDSTP* Marruecos y Juez de Batallones.	Voluntario soldado		Vigilancia tendido eléctrico 1920	Acogido	Adherido. 19 de julio.	Instructor Milicias Requeté. Toma pueblos en Burgos y León.
León López Rodríguez	BBTT 82, BDST 2 y 12.	Voluntario soldado		Huelga ferroviaria 1917. Huelgas 1918	Acogido	Adherido.	Agente SIMP. “limpieza” pueblos y persecución maquis. Juez Militar.
Blas Serrano Díaz	CC Burgo de Osma, BBTT 116, 77 y BDST 34	Voluntario soldado	Policía Colonial	Huelga Ferroviaria Tudela 1910	Acogido	Implicado. 19 julio	Dirige Organización Acción Ciudadana-milicias falangistas
Antonio Suárez Álvarez	BBTT 3, BDST 53, ABDSTP 97	Oficial Academia	Tercio de Extranjeros	Huelga correos 1918 y General 1920	Acogido	17 julio, Melilla. Implicado	Instructor Frente de Juventudes Melilla.

Comandantes	Institución Punitiva.	Ingreso Ejército.	Campañas Marruecos.	Represión político-social 1900-1936	Decreto Retiros Azaña. 25-4-31	Golpe de Estado 17-18 Julio 1936	Acciones de Guerra.
Jesús Utrilla Utrilla	CC Miranda de Ebro, BBTT 27, Belchite	Voluntario soldado		Huelgas 1910. Huelga Correos 1918. Guadalajara	Acogido. Voluntario en cuartel 1934. octubre 1934.	12 Agosto. Alcolea. Adherido.	Fortificación y sabotaje, toma pueblos Guadalajara.
Miguel Delgado Arconada	BBTT 16 y 128	Voluntario, soldado	Sirvió con Severiano Martínez Anido	Huelga Ferroviaria de 1917, correos 1918 y H. general 1934		Sublevado, prisión Valencia, Figueres. Canjeado	Depurado 1940 y 41.
Iñigo Diarte Expósito	BBTT 75 Belchite	Voluntario soldado	Melilla	Huelga 1918. Estación de Venta de Baños (Palencia)	Acogido	Adherido, 19 de julio.	“Acción Ciudadana” Zaragoza. Juez militar 5ª División.
Juan Sáez Cruz	CCP Guerra Ceuta, BD 31	Soldado Quinta	Sirvió con Primo de Rivera, Cabanellas, Sanjurjo y Orgaz. Ocupación, cañoneo de pueblos del Rif.		Acogido	Adherido. 19 julio. Larache	Juzgado Militar permanente Larache
Julio Díaz Baños	Campos de concentración	Oficial Academia	Marruecos	Huelga General 1917	acogido	18 julio Madrid. Implicado. Detenido Checa Fuencarral.	1937 Falange Clandestina, SIMP Madrid. Toma pueblos marzo 39 y depurado.

**Fuente. Elaboración propia. Archivo General Militar de Segovia. Personal, Expedientes personales, Sección GVA, CG y Primera. CCP (campo de concentración de prisioneros).**

ABDSTP (Agrupación de batallones disciplinarios de soldados trabajadores penados).

El espíritu de cuerpo y su inclinación política se vieron reflejados en que la inmensa mayoría de los aquí identificados se acogieron a la Ley de Retiros de Azaña de abril de 1931, por haber realizado su carrera militar bajo la Monarquía, que los había colmado de honores, privilegios y ascensos como recompensa por su protagonismo activo en el sostenimiento político del sistema de la Restauración. Honores que fueron cuestionados o abolidos por la naciente II República que llegó después de unas elecciones y por aclamación, que fue ratificada por la voluntad popular a la que estos oficiales habían tratado de contener y acallar; a la que no reconocían como sujeto político legítimo, y por la que profesaban un profundo desprecio<sup>17</sup>. El Franquismo los consideró los oficiales más apropiados para someter y “reeducar” a los desafectos en los campos de concentración y los batallones de prisioneros trabajadores. Las dilatadas trayectorias de muchos de ellos como experimentados ejecutores de la imposición militar en el “Protectorado” y del mantenimiento del orden social tradicional en España los convertía en los agentes idóneos para extraer el máximo beneficio económico de los prisioneros a través de su explotación laboral y para conseguir, al mismo tiempo, sumisión política y social de estos desafectos a través de la humillación que significaba el trabajo forzado; es decir, para conseguir la destrucción de la identidad político-social de los vencidos de la guerra, lo que significaba su anulación como personas sujetas de derecho, incluida su destrucción física, como castigo por haber osado oponerse o resistir de alguna manera el avance de las tropas que estos oficiales dirigían durante la guerra.

### **EL DEBATE DEL IMPACTO SOCIAL DEL UTILITARISMO PUNITIVO Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

En principio, puede resultar complicado saber el número exacto - incluso aproximado - de los prisioneros que pasaron por los campos y los batallones. Si partimos y analizamos de una fuente como la del Tribunal de Cuentas, podemos determinar que en los estadillos mensuales de altas y bajas del 27 batallón para justificante de gastos del Comisario de Guerra, no se especifica siempre la procedencia o el destino de los prisioneros que llegan y de los que dejan el batallón, pero si sabemos que parte de las altas provenían del hospital, es decir, de prisioneros ya pertenecientes al BD. Otras altas eran de prisioneros trasladados de otros batallones, de Miguel de Unamuno o de otros depósitos o campos de concentración; en estos últimos casos estaríamos ante altas “nuevas” de clasificados como desafectos o considerados prófugos (retornados del exilio o presentados después del llamamiento de su reemplazo) que ingresan por primera vez en un BD. Con todo, y a partir de un análisis crítico de las cifras oficiales, creemos que estamos cerca de la realidad numérica de los prisioneros que pasaron por este batallón de trabajadores forzados, que entendemos osciló a lo largo de su existencia entre 600 y 1000 prisioneros, lo que arroja una media de 767, según los datos de los 27 meses (de los 28 de su existencia) que nos proporciona el TC. En cuanto a las bajas, la mayoría son por hospitalización, seguidas por las causadas por pase a regimiento: “*por haberle sido mejorada la clasificación*”, es decir, ser considerado *indiferente* al haber conseguido el aval necesario y poder convertirse en “soldado de España”, y ser destinado a realizar el servicio militar con su reemplazo. Seguían, en cuanto a número, las bajas por licenciamiento al haber cumplido el desafecto el periodo de servicio y, finalmente, las producidas por las “*inutilidades*” totales o temporales y el pase “*a útil para servicios auxiliares*”, según consta en el TC, que significaba la

---

<sup>17</sup> Sebastian BALFOUR, *Abrazo mortal...*, op. cit., “los oficiales que en los años veinte estuvieron destinados en Marruecos, durante el tiempo que fuera, desarrollaron una cierta cultura de colectivo aparte, una identidad de élite que ellos consideraban superior a cualquier otra de España.” P. 344.

salida del batallón. Encontramos bajas definitivas debidas a fallecimiento o encarcelamiento por sentencia judicial, así como bajas temporales por fuga o deserción que podían ser definitivas, según los casos, pero que constaban como tales mientras los desertores o fugados no fueran capturados y restituidos al batallón; por tanto, el total de evadidos y desertores no es la suma de los que constan cada mes sino de los que van apareciendo en los estadillos del TC hasta que son capturados y, normalmente, represaliados en una compañía de castigo. Teniendo en cuenta todos estos factores y otros, que también podemos extraer del TC, como permisos especiales (por destino a otro BD), de “nivelación” (por haberse incorporado antes que los de su quinta al batallón), por muerte o enfermedad grave de familiares directos, podríamos abordar la cuestión de la cuantificación con el objeto de tratar de determinar el impacto social real de esta forma de represión, de violencia, sobre los soldados del ejército republicano, así como el posible rédito económico y político que aportó al proceso de implantación y consolidación del régimen franquista.

Cuadro 2. 27 BDST. Agosto de 1940-Noviembre de 1942.

Meses	Prisioneros	Hospitalizados	%	Muertos	Baja "inutilidad"	Evadi/Deserto	Cª de Castigo	Altas	De CC	Bajas
ago-40	596	SD	SD	SD	SD	SD	SD	3	0	11
septiembre	634	65	10,1	0	0	5	0	0	0	0
octubre	630	27	4,1	0	0	2	0	14	12	7
noviembre	619	11	1,8	1	1	0	0	0	0	11
diciembre	622	11	1,7	1	0	1	0	11	8	6
ene-41	610	31	5,1	1	4 +1SA	1, apresado	0	1	0	13
febrero	608	36	6	3	0	1	0	10	0	3
marzo	614/308 Ferrol	82	13,3	3	0	1	0	34	0	28
abril	642/306 Ferrol	55	8,5	1	6 SA	0	1	1	0	20
mayo	619	28	4,5	1	5 SA	0	0	41	0	7
junio	584	41	7	1	1	1	0	1	0	5
julio	564	46	8,1	3	1	0	0	0	0	20, 14 cárcel
agosto	574	28	4,9	0	0	0	0	14	0	0
septiembre	915	50, 6 SE	5,6	2	10	2	0	359	0	18
octubre	895	50	5,6	0	9	1	0	10	0	30
noviembre	869	37	4,2	5	1	0	1	15	0	41
diciembre	969	90	9,3	5	1	0	0	137	0	57
ene-42	970	82	8,4	3	1	2	0	8	0	7
febrero	921	164	17,8	0	0	0	0	3	0	52
marzo	915	103	11,2	6, 1 SE	5 SA	0	0	13	0	21
abril	880	26	2,9	12	3 SA	0	1	4	0	37
mayo	812	46	5,6	1	8 SA	0	0	0	0	21
junio	771	54	7	1 sargento	4 SA	0	0	1	0	92
julio	752	49	6,5	1	4 +1SA	0	0	4	0	23
septiembre	812	37	4,5	0	5	0	0	0	0	18
octubre	851	40+ 11 SE	4,7	0	0	4 evad.	0	11	0	12, 7 cárcel
noviembre	851	37	4,3	0	0	0	0	12	11	20
<b>Total/media</b>	<b>767</b>	<b>53</b>	<b>7</b>	<b>50 ST</b>	<b>71</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>697</b>	<b>31</b>	<b>563</b>

Fuente: Elaboración propia. CDMHS, TC, caja 93, expedientes 1-27. SE, Soldado Escolta; ST, Soldado Trabajador; SD, Sin Datos; SA, Servicios Auxiliares; CC, Campo de Concentración.

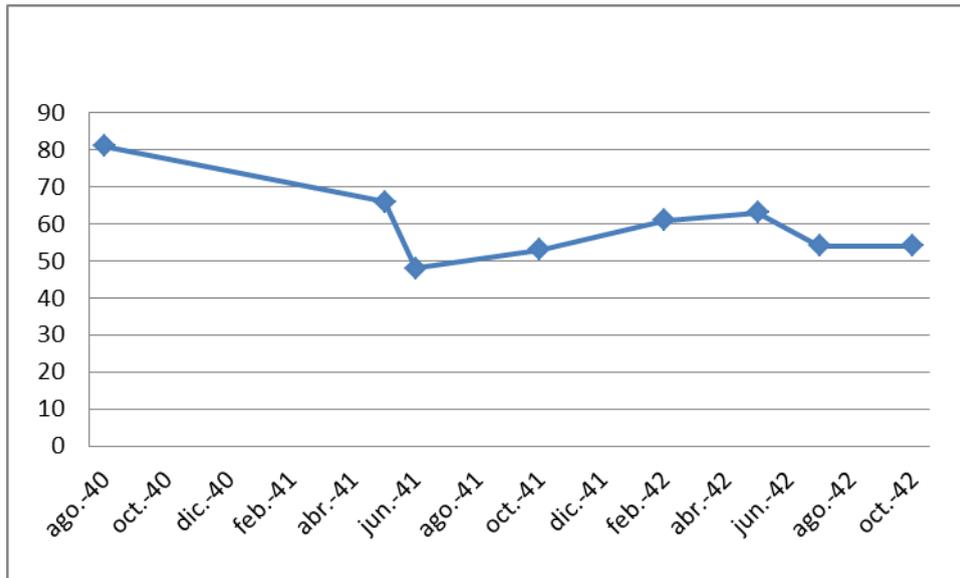
Siguiendo el cuadro 2, vemos que en los batallones de trabajadores se producía un movimiento continuo de entrada y salida de prisioneros; para poder cuantificar el número que pasaron por el 27 BD, la simple suma de altas nos da el resultado de un mínimo de 1174, el doble del número inicial de prisioneros asignados al batallón cuando se organizó en julio de 1940. De estos prisioneros, solo hemos podido identificar 31 altas procedentes de depósitos o campos de concentración como Miguel de Unamuno o Rota (nuevos prisioneros), el resto podría proceder de otros batallones, ya que de agosto de 1940 a diciembre de 1942 se reorganizaron y fusionaron en varias ocasiones, según las necesidades del Ejército, pasando de 81 a 54, cuestión importante a la hora de tratar de cuantificar el número real de prisioneros que pasaron por los BDST. Ahora bien, si observamos los meses de mayor cuantía de altas, tenemos que coinciden con la época de incorporación al servicio militar (y a los BD, los desafectos) los reemplazos de 1938-39 (incorporados a filas en septiembre de 1941), con 341 prisioneros y el de 1940 (diciembre de 1941), con 100 más, no así los del reemplazo de 1941, (febrero 1942), muchos menos o destinados a otros BD. A todas estas habría que sumar 99 altas más correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1942, cuando el número de batallones era de 54, número que se mantuvo estable desde que se reorganizaron los 63 que había en mayo de este año, a 53-54 en junio-julio, coincidiendo con el licenciamiento del reemplazo de 1936, hasta la disolución de los BDST en diciembre. En el mes de junio de 1941 el número global de batallones bajó desde 66 a 48, coincidiendo con el descenso de prisioneros en el 27 BD, resultado del proceso de reclasificación de los mozos a principios de este año, cuando muchos de los desafectos de 1940 (reemplazos de 1936-37) consiguieron el aval que les cambió la clasificación a indiferente. La burocracia militar y del propio sistema represivo explica que hasta el mes de mayo buena parte de estos prisioneros no dejaran de serlo y pasaran a ser soldados en un regimiento<sup>18</sup>; bajada que se vio compensada con las incorporaciones de septiembre, con el consiguiente aumento del número de batallones: 53 en octubre de 1941; 61 en febrero de 1942, así como de prisioneros; más de 900 en el 27 BD en esta última fecha<sup>19</sup>. Se trataría, pues, de desafectos enviados al batallón pertenecientes a los citados reemplazos, con lo que tendríamos que un mínimo de 1150 prisioneros procedentes de las cajas de reclutas de la 1ª y 3ª RM habrían pasado por este batallón, lo que obliga, al mismo tiempo, a revisar el número global real de víctimas de esta tipo de represión, de violencia perpetrada entre 1937 y 1945 sobre prisioneros y vencidos republicanos, sobre todo, si partimos de la reconsideración del número de prisioneros en batallones disciplinarios entre el final de la guerra y su disolución en diciembre de 1942. Hasta ahora, los cálculos realizados por los diversos estudios realizados, más los datos aportados por la ICCP en enero de 1939 y por la JCCBD, en julio de 1942, han establecido que unos 100.000 prisioneros durante la guerra y otros 50.000 en la posguerra habrían pasado por los batallones de trabajadores<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Josep Màrius CLIMENT i PRATS, "La memòria recobrada. Benicolet: Soldats de la República, falangistes i esclaus del franquisme", *Almaig*, XXVII, Ontinyent, 2011, pp. 76-98. Dos prisioneros de este pueblo del sur interior de València, Mateo Prats (Quinta del 36) y Jesús Puchol (del 37), fueron reclasificados como indiferentes en febrero de 1940 por la Comisión de Clasificación local; no pasaron a Regimiento hasta el mes de mayo; teniendo los dos derecho a prórroga no fueron licenciados hasta el primero de julio siguiente.

<sup>19</sup> ICCP, relación de campos, batallones de prisioneros hospitales disciplinarios, enero-diciembre de 1941, *Capitanía General de Levante* 2114/15 y enero-agosto 1942, E 2114/5, AIMCV.

<sup>20</sup> Javier RODRIGO, "Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco", *Hispania Nova* nº 6, <http://hispanianova.rediris.es>, (consulta 8/1/15).

**CUADRO 3. EVOLUCIÓN Nº BSDT EN ESPAÑA, 1940-1942.**

**FUENTE:** elaboración propia. AIMCV, Capitanía General de Levante (caja 2114, expedientes 5,15 y 36).

Según estas últimas fuentes, en abril de 1940, cuando se inició su reorganización, que culminó con la orden de licenciamiento general de junio (Rodrigo: Cautivos, 2005), había 101 BBTT, más 10 de especialistas; según los propios informes de la ICCP, se habían disuelto y reorganizado en estos 111, otros 42. Es decir, llegó a haber durante 1939 no menos de 152 BBTT activos por todo el Estado, coincidiendo con el apresamiento masivo de centenares de miles de hombres del ejército republicano y su envío a batallones de trabajadores como forma de “descongestionar” los campos y liberar espacio de concentración, mientras se procedía a una lenta y burocratizada clasificación política, que no culminó hasta un año después (Rodrigo: Cautivos, 2005). De hecho, los batallones destinados en la 3ª RM, según informe el Estado Mayor, sumaban 21 en julio de 1939 y 17 a finales del mes de agosto<sup>21</sup>; si bien, en otro informe del estado numérico de los efectivos que forman los Batallones de Trabajadores, Unidades Especialistas y Grupos de Fábricas y Talleres de Encuadramiento para el Cuartel General del Generalísimo, fechado entre junio y agosto de 1939, nos da una cifra de 14 BBTT para la 3ª RM compuestos por 7.587 “soldados-trabajadores”<sup>22</sup>. A partir de los números que arrojan las investigaciones parciales y regionales realizadas, o en curso, que hemos resumido en el cuadro nº 4, entendemos que estamos en condiciones de señalar que el número de víctimas del utilitarismo punitivo para la posguerra ha de ser reconsiderada, indefectiblemente, al alza; más aún, si tenemos en cuenta la serie de altas que podemos identificar en los estadillo del Tribunal de Cuentas referidos al depósito de

<sup>21</sup> ICCP, “Relación de campos, batallones de prisioneros hospitales disciplinarios, mayo-diciembre 1939 *Capitanía General de Levante*, 2114/36, AIMCV.

<sup>22</sup> ICCP, “Informe del estado numérico de los efectivos que forman los Batallones de Trabajadores, Unidades Especialistas y Grupos de Fábricas y Talleres de Encuadramiento” Madrid, junio 1939, *Ministerio del Ejército*, caja 1944,4/23, AGMAV. La concreción numérica, geográfica y laboral de la situación de los batallones que se señala en la documentación del AIMC de Valencia, en julio de 1939, verifica que llegó a haber no menos de 21 BBTT en la 3ª RM durante 1939 dependientes de los ejércitos de Galicia, Centro y Levante.

prisioneros Miguel de Unamuno durante los periodos que nos aporta datos: de junio de 1939 a enero de 1940; y de julio de 1940 a noviembre de 1942, de las que se desprenden que solo en este campo hubo más de 40.000 altas<sup>23</sup>.

**Cuadro 4. Nº de batallones identificados a partir de estudios regionales y provinciales.**

Localización.	Nº de Batallones	Periodo	Nº de Prisioneros
Pirineo Navarro	27	1939-1945	15.482
Cataluña	18	1940	14.072
Provincia de Toledo	5	1939 (meses) y 1942	4.686
Campo de Gibraltar	15	1942	13.874
País Valenciano, Albacete y Murcia	21	1939 ( meses)	10.000?
Castilla y León		1937-1942	46.497

**Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de varios estudios<sup>24</sup>. Archivo Intermedio Militar Centro de Valencia. CDMHS, TC, C.32, expedientes 24-26 y 53-57.**

Las cifras de prisioneros para la 3ª RM son aproximadas, ya que no disponemos de estudios específicos y el Tribunal de Cuentas apenas nos ofrece datos de dos batallones durante algunos meses. Por esta razón hemos deducido la cifra de prisioneros a partir del número medio existente en los BBTT 26 y 167 entre abril y noviembre de 1939, y que arrojan un promedio de unos 625 prisioneros por batallón<sup>25</sup>, número que, por otra parte, era el que por norma debían de encuadrar los BBTT, a pesar de que, como se ha apuntado, las cifras procedentes del archivo de Ávila den una media de 446 hombres por batallón. Los BBTT se vaciaron al final de la guerra (“evacuando” a sus lugares de origen a miles de

<sup>23</sup> ICCP, “Revista del Comisario de Altas del Depósito de Concentración de Prisioneros Miguel de Unamuno de Madrid”, de agosto de 1940 a noviembre de 1942, *Fondos incorporados* caja 15, expedientes 2-6, 44, 351-370., CDMHS. Incluidos todos los prisioneros de la más diversa procedencia. A todo ello habría que sumar los más de 120.000 expedientes personales existentes en el fondo de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores del archivo militar de Guadalajara, de los que la mayor parte pertenecen a prisioneros de la posguerra, cuyo número representaría entre el 60 y el 70 por ciento del total. Francisco Javier LOPEZ JIMÉNEZ, “Las fuentes: los archivos militares”, *Ayer*, 57, (2005) pp. 27-49.

<sup>24</sup> Fernando MENDIOLA GONZALO “Lejanas Montañas, recuerdos cercanos. Historia y Memoria del trabajo de prisioneros andaluces y extremeños en las carreteras del Pirineo Navarro (1939-2010)”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXVII, nº 2 (2011), [www.dip-badajoz.es/cultura/ceex/index](http://www.dip-badajoz.es/cultura/ceex/index), pág. 941, (consultado 16/2/2015); Aram MONFORT I COLL “*Los campos...*”, op. cit., pág. 163. Oriol DUEÑAS ITURBE “Los Batallones de Trabajadores: Reconstrucción Trabajo Forzado y Represión Militar en Cataluña (1938-1942)”, *Congreso Posguerras: 75 aniversario del fin de la guerra civil española*, 3-5 abril de 2014. José Manuel ALGARBANI ROGRÍGUEZ, “Los bunkers...”, op. cit., pág. 454; María CASTAÑO GÓMEZ, “Aproximación a las instituciones punitivas en la provincia de Toledo (1936-1945)”, *Congreso Posguerras: 75 aniversario del fin de la guerra civil española*, 3-4 abril de 2014. Esta investigadora eleva el número de prisioneros en batallones de trabajadores a 121.061 en febrero de 1939; Juan Carlos GARCIA FUNES “Trabajos forzados para los prisioneros de guerra: estudio del territorio castellano-leonés (1937-1942).” *Coloquio sobre la violencia política en el siglo XX*, Lisboa, 3-5 de marzo de 2015.

<sup>25</sup> ICCP, TC, “Revista del comisario de altas de los BBTT 26 y 167, abril y noviembre de 1939. Ejemplar para el TC, *Fondos incorporados* caja 32, expedientes 24-26 y 53-57, CDMHS.

prisioneros, entre ellos “trabajadores” de cuarenta y cincuenta años)<sup>26</sup> para dejar sitio a los nuevos capturados que se hacinaban en los campos de concentración, descargando la responsabilidad de la vigilancia y control de los prisioneros a las nuevas autoridades locales, señalándolos así como activos agentes de la represión sobre los soldados vencidos. Los BBTT se volvieron a vaciar y a reorganizar entre mayo-julio de 1940, para dar cabida a los desafectos enviados por las Cajas de Reclutas como consecuencia del afán del Franquismo de clasificar, de depurar política e ideológicamente el mayor número posible de vencidos. El utilitarismo punitivo, se convertía así en el medio más efectivo para conseguir la sumisión y el sometimiento que el Franquismo necesitaba para su imposición y consolidación tras la guerra, ya que con la revisión de quintas llevada a cabo entre 1940 y 1942 este proceso “depurador” adquirió dimensiones masivas y pudo afectar directamente a centenares de miles de personas, e indirectamente, a poco que extrapolamos las cifras de que disponemos, a millones<sup>27</sup>. Los resultados aportados en cuanto al número de batallones y de prisioneros que llegaron a albergar nos están sugiriendo que durante la posguerra el número de prisioneros en BBTT y BDST doblaría las 50.000 establecidas, con lo que las investigaciones en curso apuntarían a que durante este periodo fueron “sancionados”, castigados, como mínimo, tantos prisioneros de guerra y desafectos a realizar trabajos forzados, como durante la guerra; especialmente, durante los 14 meses que transcurrieron entre el fin de la contienda y la transformación de los BBTT en BDST con el fin albergar a los desafectos enviados a partir de la Orden de 20-12-39 referente a los reemplazos de 1936-1941, y de las quintas anteriores. Estos hechos confirmarían el utilitarismo punitivo como uno de los medios represivos fundamentales, por rentables económicamente y eficaces políticamente, en el proceso de implantación y consolidación del régimen dictatorial franquista basado en la extensión social de la coacción y el miedo que significaba pasar por un proceso de clasificación que podía acabar convirtiendo al sometido a la misma en mano de obra forzada, (reducido, en la práctica, a la condición de esclavo al servicio del Ejército). Tendríamos, por tanto, que elevar a no menos de 200.000 el número total de presos, prisioneros, desafectos, encartados, penados, sancionados por las autoridades gubernativas., que pasaron por los batallones de trabajadores y, consecuentemente, habría que multiplicar el impacto social de esta forma de violencia política sobre los vencidos y sus familias.

---

<sup>26</sup> ICCP, “BBTT 132”, Tarifa, junio de 140, *sección 9ª*, caja 6033, expediente 47479, AGMS.

<sup>27</sup> Josep Màrius CLIMENT I PRATS, “El treball...”, op. cit., pp. 80-82. Sobre una comarca del interior valenciano (La Vall d’Albaida) que contaba con unos 51.000 habitantes en 1936 se han identificado no menos de 2800 mozos de los reemplazos de 1936-41, que pasaron por este proceso de depuración política, de los que sabemos que un 10% fue víctima del utilitarismo punitivo en una comarca de tradición y voto conservadores en la mayoría de sus 34 poblaciones. Antonio CALZADO ALDARIA y Josep Màrius CLIMENT i PRATS, “El impacto social de la represión franquista en una comarca valenciana conservadora: La Vall d’Albaida, 1938-1948”, *Posguerras. Actas Congreso 75 aniversario de la guerra civil española*, [www.Academia.edu/posguerras.\\_Actas\\_congreso\\_75-\\_aniversario\\_guerra\\_civil](http://www.Academia.edu/posguerras._Actas_congreso_75-_aniversario_guerra_civil). El franquismo trató de aplicar este sistema de depuración y coerción al resto de reemplazos movilizados por los Gobiernos republicanos, 28 en total. A partir de la Orden de revisión de quintas de diciembre de 1939, este proceso de depuración política que se pudo haber llevado a cabo aprovechando la obligación de los reservistas de pasar la preceptiva revista militar anual.

## **“REEDUCACIÓN” Y DESTRUCCIÓN DEL VENCIDO: EL TRABAJO COMO HUMILLACIÓN Y LA MUERTE COMO LECCIÓN.**

Si observamos las bajas por hospitalización del cuadro 2, en torno al 60 por ciento de los prisioneros fueron hospitalizados durante su paso por el 27 BD. Ello da idea de las condiciones de trabajo y de vida a que los sometieron sus captores en unas obras militares que urgía terminar, siendo éste el único objetivo a tener en cuenta a la hora de tratar a esta mano de obra (abundante) castigada a trabajo forzado, a juzgar por las condiciones de su alimentación, acomodo, sanidad, o atención médica. Se incumplían, por tanto, las propias normas establecidas para la organización y control de los BBTT que obligaban a que en cada batallón hubiera un oficial médico, según el <<Reglamento para el Régimen interior de los Batallones de Trabajadores>>, decretado el 23 de diciembre de 1938<sup>28</sup>. En este BD solo aparecerá, según los datos del TC, el primer mes, con lo que se carecía de atención facultativa ante las múltiples contusiones, heridas y enfermedades que se producían en el tajo<sup>29</sup>. Esta tarea sanitaria se asignaba a algún “practicante” escogido entre los prisioneros, lo que contribuía a empeorar, si cabe, la situación general de unos hombres sometidos a un trabajo tan rudo, en un destino que acababa siendo bastante peor que el de la cárcel, al que se llegaba por unos motivos o causas mucho más leves sin que por parte de las autoridades franquistas se considerara una pena (derivada de un delito juzgado), sino un “correctivo” (derivado de una especie de falta fruto de una clasificación política sujeta a la arbitrariedad de quiénes componían las comisiones de clasificación)<sup>30</sup>.

**Cuadro 5. Atención Médica y religiosa en los BBTT. Verano 1939.**

Región Militar	Nº BBTT	Nº Prisioneros	Médico	Capellán
1ª	24	12.446	8	9
2ª	17	9.996	2	4
3ª	14	7.587	2	4
4ª	20	13.594	6	2
5ª	21	12.294	7	3
6ª	17	9.194	4	6
7ª	5	3171	1	1
Baleares	1	488		
Marruecos	5	4268		
BBTT Mineros	2	1025	1	1

<sup>28</sup> AGMAV, CGG,2,155,16.

<sup>29</sup> ICCP, “Memoria de la labor realizada y juicio crítico de la misma. Parte normativa. Atención médica y farmacéutica a los prisioneros. Burgos 29 de enero de 1938”, Cp.1 / 102. AGMAV, C.2324,L. 46 BIS,Cp.1 / 1.

<sup>30</sup> Josep Màrius CLIMENT I PRATS, “Individuos que están cumpliendo un correctivo o cuantificar las víctimas del franquismo. Enfermedad, muerte y resistencia en los batallones de trabajadores según el Tribunal de Cuentas”. *La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica*, Edición de Pedro Oliver Olmo y Jesús Carlos Urda Lozano, Universidad de Castilla-La Mancha, <http://historiadelaprisión.wordpress.com>. E-book, Cuenca, octubre de 2014, pp. 533-557.

Región Militar	Nº BBTT	Nº Prisioneros	Médico	Capellán
Rec. Automóviles	8	6596		
CTV y FET JONS	2	1571		
BT de Castigo	1	735		
Obras y Talleres		9.565		
TOTAL	137 + Obras	93.096	34	29

**Fuente: Elaboración propia. AGMAV, caja 1944, expedientes 4-23.**

Estas cifras, un médico por cada 3000 hombres, no parece que mejoraran pasado el tiempo y reorganizados los BBTT en 1940, lo que nos lleva a pensar en una estructura sanitaria propia de un sistema de ocupación colonial, donde el trato que se les dispensaba a los indígenas se dirigía, sin otra consideración, a forzarlos a trabajar para sus amos. Los médicos se concentran en la 1ª, 4ª y 6ª regiones militares que absorbían el 60 % de los médicos asignados a batallones, con una media de 1 médico por cada 3 batallones (unos 2.000 hombres), por lo que quedaban sin atención facultativa inmediata los más de 4000 prisioneros de Marruecos. Así lo expresaban y asumían los propios responsables del funcionamiento y control de los batallones. En la visita que el General de la 22 División -que tenía asignada la defensa del Estrecho- realizó en agosto de 1942, reconoce que faltaban médicos que dejaban los batallones cuando surgían otros destinos y que sus vacantes apenas se cubrían, por lo que era imposible diagnosticar o curar enfermedades o heridas hasta que el prisionero no se tenía en pie y era llevado al Hospital Militar de Algeciras. Este centro hospitalario sólo contaba con 40 camas, por lo que se tuvo que habilitar otro en unos alcornocales, en el cortijo "El Jautor", término municipal de Alcalá de los Gazules, con 400 camas<sup>31</sup>. En esa misma inspección se confirma la presencia generalizada de enfermedades endémicas, como el paludismo y recurrentes, como la colitis, entre los prisioneros, a las que no escapaba la tropa destinada a su custodia. Según los testimonios de los prisioneros, dormían hacinados en tiendas de campaña maltrechas y eran enviados a los diferentes destinos a trabajar con lo puesto, sin preparar ningún campamento con unas condiciones mínimas de acogida. Aunque lo puesto era más bien escaso si hacemos caso al informe del General-Inspector de agosto de 1942 que advertía que *"se acercaba una crisis de vestuario para estas fuerzas"*<sup>32</sup> ya que los prisioneros iban vestidos con andrajos y sin calzado, así como de las cantidades de ropa (decenas de miles de prendas) que se reclamaban por la Subinspección de Algeciras desde el inicio del año. El problema del vestuario, de la alimentación y de los suministros en general a los batallones estaba en manos de un ejército acostumbrado al despojo y la corrupción en Marruecos y durante la Guerra Civil a costa de vencidos y de prisioneros<sup>33</sup>. Respecto a los batallones el propio General-Inspector no pudo evitar mencionar, ante el desastre humano que tiene ante sus ojos: *"En otros [batallones] de Mandos con menos cualidades hay algunas deficiencias en todos los aspectos"* [disciplina, alimentación y administración ordenada y

<sup>31</sup> José Manuel ALGARBANI RODRÍGUEZ, "Los Bunkers del Estrecho...", op. cit., p. 455.

<sup>32</sup> JCCBD, "Revista de inspección de los Batallones de Trabajadores de este Campo (Gibraltar) y de los de Rota, Cerro Muriano y Alcalá de Guadaira. Visita de Inspección de los Batallones de Trabajadores 2ª, 5ª, 7ª y Octava Regiones, Baleares, Canarias y Marruecos, 1942, Ministerio del Ejército, Caja 20904, expediente 10, AGMAV.

<sup>33</sup> Sebastian BALFOUR, *Abrazo mortal...*, op. cit., pp. 404-407 y 532-542.

contabilizada], aunque, como máximo responsable del ejército en la zona, añade y concluye: “*que no se aprecia ninguna deficiencia de calidad para ser corregida*”<sup>34</sup>. Las memorias que nos han legado las víctimas contienen elementos que explican el tratamiento que recibían los prisioneros como castigo y método de “reeducación” y sumisión que incluía su explotación laboral y su expolio personal que corroboran las denuncias veladas - algunas aireadas y explicitadas por los mandos - sobre lo que ocurría en los BD, así como las consecuencias dramáticas derivadas para los prisioneros. Roque Yuste llegó a Punta Paloma procedente de Barcelona en un vagón de ganado precintado. A medida que se acercaban a Algeciras le llamó la atención la gran cantidad de campos sembrados de calabazas que se veían desde el tren, lo que comprendió al llegar al campamento en Punta Paloma: “*vimos unos cuantos seres humanos cocinando desechos de pieles de plátano y de calabaza en potes de conserva sucios y negros para comérselas después. No llevaban más ropa que una chaqueta y un pantalón llenos de mugre; manos, cara y cuello sucios, raquíticos o esqueléticos, medio descalzos y hechos una calamidad*”<sup>35</sup>. La memoria de los prisioneros del 27 BD era nítida en este sentido: fueron los víveres y el dinero proporcionados por sus familias (ante una dieta compuesta por agua sucia que pasaba por café, un chusco de pan duro diario acompañado de “caldo” de calabaza para el almuerzo y algo de pescado en la cena), lo que posibilitó su supervivencia. Las denuncias de robo de víveres por parte de oficiales fueron señaladas por las propias autoridades militares como la causa del hambre y las enfermedades que aquejaban a los prisioneros, cuando se les inquiría por el retraso de las obras. En una de estas denuncias, podemos ver cómo se confeccionaba y de qué se componía el rancho-tipo para una compañía media de 186 hombres perteneciente al BBTT 132, destacado en Tarifa en junio de 1940, siendo lo sustraído por los oficiales acusados (un teniente y un alférez) el equivalente al 50 por ciento de los víveres que equivalían a proporcionar ración y media para cada 3 prisioneros en vez de raciones individuales<sup>36</sup>. El robo a los prisioneros estaría tan generalizado que en algunos batallones se les sustraían hasta “las sobras” (0’50, o 0’25 pesetas, según la fuente que se consulte, de las 2,50 asignadas por prisionero y día para su alimentación)<sup>37</sup>. Los prisioneros, o sus familias, que dejaron testimonio de su paso por el 27 BD no recordaban que se les pagara nada por su trabajo, pero sí que se repartían una o dos raciones entre 3 prisioneros<sup>38</sup>, lo que les condenaba al hambre perpetua, viéndose abocados al robo y al trapicheo en unas unidades de castigo convertidas en objeto de negocio y sobresueldo para sus mandos.

<sup>34</sup> JCCBD, “Revista de inspección...ibídem.

<sup>35</sup> Roque YUSTE GIMÉNEZ, *Añorando la República*. Libro de memorias, autoedición (1997). Al día siguiente, a la vuelta del trabajo, había desaparecido sus uniformes, mudas y enseres personales, robados por los mandos y el personal de escolta. Un uniforme estaba valorado en 60 pesetas, (0’36 euros) mientras que un jornal en el campo rondaba las 6 pesetas (0’04 euros). ICCP, BDST 29, Santiago, octubre 1941, *Fondos Judiciales*, ICCP 1939-1943. Sección 9ª, Legajo 1739-13952, AGMS.

<sup>36</sup> ICCP, BBTT 132, Tarifa, junio de 1940, *Fondos Judiciales*, ICCP 1939-1943 Sección 9ª, caja 6023-47479, AGMS. El valor oficial del rancho de un día para una compañía era de 418,50 pesetas (unos 2’50 euros). El valor de lo sustraído podía llegar quintuplicar el precio tasado de los productos con que se elaboraba dicho rancho en el mercado negro.

<sup>37</sup> ICCP, BDST nº 38, 30-8-1941, *Fondos Judiciales* Sección 9ª, caja 6023-47480, AGMS. El alférez acusado de la sustracción de las sobras a prisioneros y escoltas del BDST 38, destinado en Rentería (Guipúzcoa) había fallecido cuando fue llamado a declarar, en agosto de 1941.

<sup>38</sup> Josep Màrius CLIMENT PRATS “Individuos...”, op. cit., pp. 533-557. Roque Yuste afirma que recibían las “sobras” de 15 pesetas al mes. Roque YUSTE, “Añorando...”, op. cit., pp. 8-12.

**Cuadro 6. Prisioneros fallecidos.**

Causas de la muerte de los prisioneros del 27BDST. 1940-1942					Número
Enfermedad Gástrica					6
Enfermedad Respiratoria					6
Infección (Sepsis)					2
Enfermedad coronaria/ paro cardíaco					5
Avitaminosis - (Piodermatitis)					1
Accidente (Ahogamiento)					1
Disparos					1
Subalimentación/ Intoxicación					12
Años	1940	1941	1942	Total	Identificados
Número	1	22	27	50	34

**Fuente: Elaboración propia. CDMHS, TC, 27 BD, exptes 2-27; AGMG, BDST, expedientes personales.**

De los 50 prisioneros que fallecieron durante su cautiverio en el batallón, se ha identificado la causa de la muerte de 34 de ellos<sup>39</sup>; en 19 casos está relacionada con la alimentación - la falta de ella-ofrecida a los prisioneros. Las doce muertes por intoxicación de deben a la ingesta de plantas venenosas en el tajo, según los oficiales responsables, cuando los prisioneros trabajaban en obras de fortificación “*en destacamentos aislados, en jornadas mínimas de ocho horas*”<sup>40</sup>. La dispersión del batallón por el Campo de Gibraltar, que llegó a contar con más de 900 hombres, empeoraría la situación, bastante precarizada, de los prisioneros cuanto a condiciones de vida y sanidad, ya que durante estos meses (febrero-abril de 1942) se multiplican las bajas por hospitalización y las muertes con 18 fallecidos, incluyendo un soldado escolta por tifus. De entre los fallecidos, los 5 identificados a causa de enfermedades coronarias, tienen en común que a todos se les certifica la muerte el mismo día de ingreso en el hospital, lo que podría ser indicativo de fallecimiento causado por una acción violenta que les provocaría un trauma o herida mortal<sup>41</sup>. Las enfermedades respiratorias están relacionadas con las condiciones de insalubridad y el estado de abandono de los campamentos. Diagnosticadas como anemia grave, bronquitis o cualquier otra complicación respiratoria, estas enfermedades llevaban a la muerte a unos seres debilitados por el hambre, el duro trabajo y el trato recibido. Podían ser

<sup>39</sup> BDST, “Expedientes personales de prisioneros del BDST 27”, BDST, AGMG.

<sup>40</sup> “Capitán Antonio Sánchez González, BDST 27, Tarifa, marzo de 1942”, *Fondos incorporados del TC*, TC, Caja 93, expediente 20, CDMHS. Debido a la dispersión de las compañías en trabajos diversos y alejados entre sí, los prisioneros podían quedar bajo el mando de suboficiales, lo que podía suponer un mayor descontrol sobre sus acciones encaminadas a saciar el hambre crónica que padecían, cuyas consecuencias, como en el caso de este batallón, podían ser fatales.

<sup>41</sup> BDST, “Expedientes personales BDST 27”, BDST, AGMG. A todos ellos se les diagnosticó con “asistolia” o paro cardíaco; sólo en un caso se apunta la “anemia” y en otro de “enfriamiento general” como causas de la asistolia.

consecuencia del paludismo al que estaban constantemente expuestos todos los implicados en estos trabajos. De hecho, las tareas asignadas, removiendo tierras encharcadas, multiplicaban el riesgo de contraer la enfermedad cuanto más avanzaban y más extensión de terreno abarcaban los prisioneros de este batallón, cada vez más numeroso. Es más, podemos observar como en septiembre-octubre de 1941 y de 1942 se dan incrementos significativos en el número de hospitalizaciones, incluyendo el mayor número de soldados escoltas afectados de toda la serie, coincidiendo con la estación lluviosa de otoño relacionadas con hospitalizaciones de larga duración y de bajas por alguna discapacidad<sup>42</sup>. Examinando los datos extraídos del Tribunal de Cuentas, podemos establecer una media de 1.8 muertos por mes con dos etapas de especial sobremortalidad: entre noviembre y enero de 1941-1942 y marzo y abril de este último año con 13 y 18 fallecidos respectivamente. Si tenemos en cuenta la cifra mínima establecida de prisioneros que pasaron por el BD (1150) tendríamos, en principio, un índice de mortalidad del 4,3% que comparado con datos parciales que nos ofrece el TC sobre otros batallones en el Campo de Gibraltar, (como el 35, con 16 prisioneros fallecidos entre marzo y diciembre de 1940<sup>43</sup>; el 6 BD, con 13 fallecidos en 12 meses)<sup>44</sup>, nos está informado de una tónica generalizable en cuanto a los índices de mortalidad en los batallones de trabajadores lo que obligará a reconsiderar, también, las cifras de muertes causadas por la represión franquista<sup>45</sup>.

La amenaza de muerte era efectiva ante cualquier forma o acto de resistencia que desafiara al sistema represivo con el que se quiso doblegar y someter a los prisioneros. La muerte producida por disparos se justificó con un intento de fuga del prisionero por parte del centinela que lo conducía a una compañía de castigo en mayo de 1941. El prisionero muerto había protagonizado una desertión del batallón el mes de octubre anterior<sup>46</sup>. El informe de la autopsia explica que recibió tres disparos a corta distancia del soldado escolta, lo que puede indicar que éste tenía intención u orden de matarlo; tras esto el centinela que disparó fue compensado con un permiso de quince días, cuando acababa de disfrutar de otro de un mes<sup>47</sup>. El prisionero asesinado del 27 BD era conducido a Sierra Carbonera, donde se situaba la Compañía de Castigos del BDST nº 1, el batallón de los prófugos y los evadidos

<sup>42</sup> Esteban RODRÍGUEZ OCAÑA, Rosa BALLESTER AÑÓN, Enrique PERDIGUERA, Rosa María MEDINA DOMÉNECH y Jorge MOLERO MESA, "Militares, 'moros' y mosquitos en la acción médico-social contra el paludismo en la España metropolitana y colonial del siglo XX", Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003 cap. VI, 325-380 //libros.csic.es//, 18-2-2015.

<sup>43</sup> TC, 35 BDST, *Fondos incorporados*, CDMHS, caja 28, expts. 1-10, Punta Paloma, marzo-septiembre de 1940.

<sup>44</sup> TC, 6 BDST, *Fondos incorporados*, CDMHS, caja 125, expts. 15-18 y 22-28, Facinas, septiembre de 1941-noviembre de 1942.

<sup>45</sup> "José Manuel Algarbani calcula que la represión franquista causó mil muertos en la comarca", Foro por la memoria del Campo de Gibraltar, noticias, 6/12/2012, [www.foroporlamemoria.net](http://www.foroporlamemoria.net) (consulta 2/6/2015).

<sup>46</sup> BDST, "Informe de autopsia", C. 2.488, expediente. 13.2237. BDST, mayo de 1941, AGMG. Del informe de la autopsia se desprende que el prisionero fue rematado en el suelo, ya que las tres heridas que presentaba eran mortales de necesidad.

<sup>47</sup> ZONA DE RECLUTAMIENTO, "Expediente militar del soldado escolta José Tamayo Filgar 504, A/R, C3, *Zona de Reclutamiento de Badajoz*, AGMG. La recompensa con largos permisos a los escoltas que disparasen sobre prisioneros forma parte de la memoria de los prisioneros que pasaron por el 6 BDST de Facinas (Cádiz). Corroboran, pues, que el comandante de este batallón arengaba y animaba a los escoltas a disparar a los prisioneros como forma de demostrar su valentía y celo en el cumplimiento del servicio, así como con el incentivo de largos permisos. Josep Màrius CLIMENT i PRATS, "Individuos...", op. cit., pp. 543-545.

capturados, compañía que era bien conocida de los prisioneros de los batallones de todo el país por la dureza, la disciplina en el trabajo y por las torturas a que sometían a los allí represaliados. Tal era el temor que inspiraba poder acabar en esta compañía de castigos que llegó a disuadir a no pocos de intentar fugarse del trabajo forzado y pasar a Francia, por duro que fuera permanecer en los batallones y cercana que estuviera la frontera<sup>48</sup>. En el Informe de Inspección citado, el General de la 22 División reconoce que en el primer semestre de 1942 hubo 32 fugados y se habían capturado 19, que ello se debía a la baja moral existente por el trato dispensado a los prisioneros que se proponía mejorar con más sacerdotes y más propaganda. Los desertores y evadidos podían buscar refugio en Gibraltar o en las sierras cercanas de Cádiz y Málaga, donde había presencia guerrillera que llegó protagonizar sabotajes en la estación de San Roque<sup>49</sup>. Según un prisionero represaliado en el pelotón de castigo de esta estación, los mandos traficaban con la madera de las traviesas con la población civil y torturaban a los prisioneros con trabajo nocturno, sometiéndolos a toda clase de vejaciones y humillaciones, como vigilancia en letrinas u obligándolos a volver desnudos a la tienda después del tajo, o a trabajar con un saco de tierra atado a la espalda<sup>50</sup>. Sierra Carbonera, junto a la población de la Línea de la Concepción, era un punto clave del sistema de fortificaciones del Estrecho, donde se construían decenas de centros de resistencia, observatorios y emplazamientos antiaéreos frente a la posesión británica, lo que explicaría la premura y la presión en la ejecución de las obras ante el inminente asalto al Peñón aprovechado la colaboración alemana<sup>51</sup>. La información contenida en los expedientes de los prisioneros del 27 Batallón, represaliados en esta compañía de castigo, corroboran el centro de tortura y muerte que debió de ser, ya que, de los tres que hemos identificado, uno de ellos fue licenciado por “inutilidad”, tras permanecer una semana en esta compañía de castigos, y los otros dos murieron: uno, mientras trabajaba; el otro, cuando era conducido a Sierra Carbonera como se ha referido, donde los escoltas también sufrían las consecuencias del trato que aplicaban los mandos a los prisioneros. Un prisionero fugado, capturado mientras estaba destinado en Ferrol, en junio de 1941, fue encarcelado y enviado posteriormente, en octubre, a Sierra Carbonera. Ingresó en el Hospital Militar de Algeciras en noviembre, donde volvió el 7 de febrero y falleció el 8 “*por insuficiencia cardíaca consecutiva al estado de shock por anemia y enfriamiento general*”<sup>52</sup>.

De los aproximadamente 1200 prisioneros que pasaron por el BDST nº 27, un mínimo de 50 murieron y otros 71 fueron licenciados como consecuencia de alguna discapacidad o enfermedad discapacitante adquirida en el batallón. En un primer balance, tendríamos entre un 10 y el 12 por ciento

<sup>48</sup> Fernando MENDIOLA GONZALO: “Lejanas montañas...”, op. cit., pág. 951.

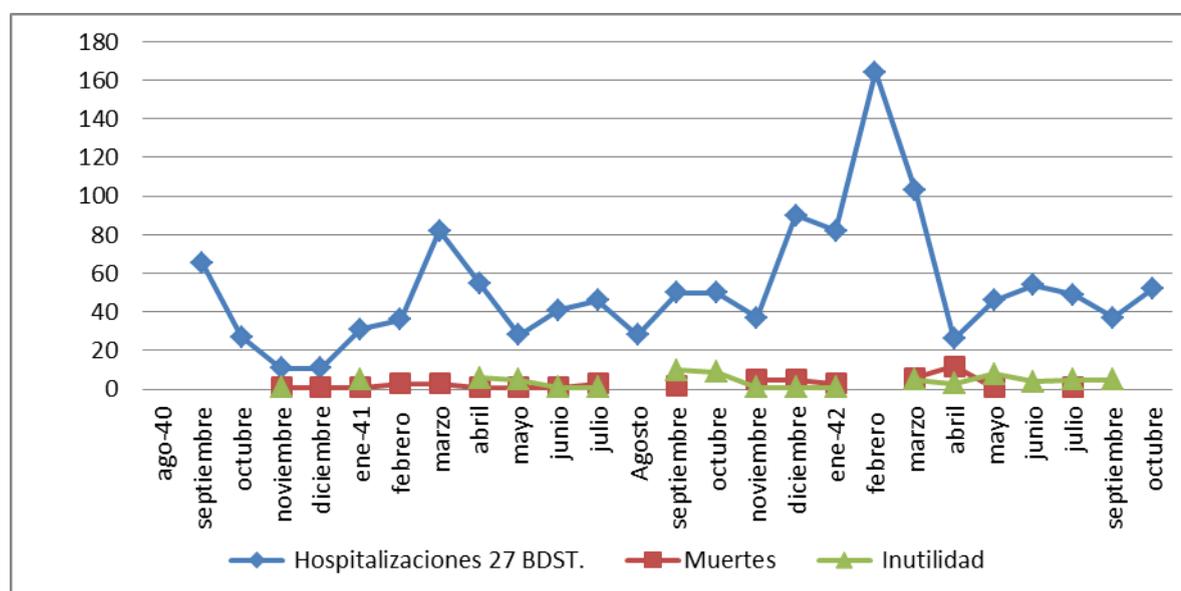
<sup>49</sup> Isaac ARENAL, “95 Batallones de Soldados Trabajadores”, [http://www.esclavitudbajoelfranquismo.org/files/95BST\\_IArenal01intro.pdf](http://www.esclavitudbajoelfranquismo.org/files/95BST_IArenal01intro.pdf), 2009 (16-6-2015) pp. 115-123. Luz M<sup>a</sup>, PEREA DELGADO, “Los de la Sierra”, presencia guerrillera antifranquista en los montes de Tarifa”, <http://www.alqantir.com/12-14.pdf> (consulta 7/6/2015), p. 1-14.

<sup>50</sup> Jordi BARRIUSO BABOT, “Camps de Concentració i unitats disciplinàries de treballadors a l’Espanya de Franco”, <http://seneca.uab.es/hmic>, (14-2-2015) 123-127. La represalia se debió a que un prisionero quiso fumar en el tajo.

<sup>51</sup> César SÁNCHEZ DEL ALCÁZAR, “Ingenieros Militares en Tarifa”, Al Qantir nº 12, pp. 176-183, Tarifa 2012. <http://www.alqantir.com/12.pdf>. (14-2-2015).

<sup>52</sup> BDST, “Expedientes personales” BDST 27, AGMG, [José Arcos Muñoz, Caja 566, expediente 17.368] El tercero en un prisionero acusado de hurto de mantas; permaneció una semana en la citada compañía seguido de dos meses en el hospital, siendo licenciado por “inútil total” a causa de un glaucoma que le provocó ceguera. “Expedientes personales” BDST 27 AGMG, [Manuel Calero Santiago C.792, expediente 30080].

de bajas por muerte o discapacidad de los considerados “desafectos al régimen”, fue la factura resultante que el Franquismo se cobró de estos considerados “enemigos” al imponerse con unos métodos que podemos entender como totalitarios si nos atenemos a la cantidad de afectados, así como a la deshumanización del trato dispensado a los vencidos, a quienes, en atención al número de bajas, parecía que se les seguía haciendo la guerra, tres años después de terminada ésta. El número total de víctimas será difícil de determinar, tal vez una tarea imposible, pero en la que hay que incidir, ya que su volumen aumenta a medida que profundizamos en el estudio de la incidencia social del utilitarismo punitivo. Más aún, cuando hemos de considerar la represión “no contable” referida a los prisioneros que murieron poco después de dejar el batallón por “inutilidad” o que perdieron algún progenitor, mientras cumplían castigo por desafectos en el BD, –cuatro identificados-, cuestión que podríamos relacionar con el sostén económico que estos jóvenes representaban para muchas familias en la época de la autarquía, del racionamiento y del hambre.



**Figura 7. Gráfico de las bajas habidas en el BDST 27 por hospitalización, muerte e “inutilidad” entre agosto de 1940 y septiembre de 1942. Elaboración propia a partir del TC, CDMH, Salamanca, caja 93, expts. 1-25.**

El ejército franquista fue el responsable de la retención, concentración y explotación de los prisioneros a quienes se sometió a una violencia continuada para conseguir unos objetivos militares (fortificaciones), económicos (explotación laboral y expolio personal) y políticos (sometimiento y sumisión). La suerte de los prisioneros, así como el sufrimiento de sus familias, eran cuestiones que a los oficiales preocupaban poco, puesto que formaban parte y eran consecuencia del propio sistema represivo, como se desprende de los informes y las visitas de inspección, de la elevada mortalidad y del número de bajas por discapacidad ocasionadas en los batallones. Esta impasibilidad ante las consecuencias de la política de la violencia, aplicada a través de un sistema de torturas planificadas y calculadas (alimentación insuficiente, castigos físicos, humillaciones constantes, expolios), se hacía extensiva a las familias de los prisioneros y parecía ideado para conseguir un mayor y más amplio

control social, lo que evidenciaba y mostraba hasta qué punto las vidas y la suerte de los vencidos y de sus familias estaban en manos de los vencedores. Las cartas encontradas en los expedientes de los prisioneros nos aportan buena muestra de ello, como la que madre de un prisionero de Badajoz envió con la petición de información sobre su hijo hospitalizado y del que no tenía noticias desde hacía meses. El Comandante del 27 batallón no supo (o no quiso) decirle dónde estaba ni qué le sucedía. A través de estas misivas peticionarias vemos como se está consiguiendo el objetivo propuesto de extender la sumisión, también con el sufrimiento infligido a las familias de los prisioneros:

*“Excelentísimo Señor Capitán del Batallón (...) cuya vida guarde Dios por bien y humanidad de la patria (...) me perdone la libertad de escribirle (...) pero como madre estoy desesperada de no saber de mi pobre y único hijo Francisco Peña Díaz. En espera de sus más gratas órdenes queda su más humilde servidora... Isabel Díaz”. 6 de mayo de 1942<sup>53</sup>.*

Según el Capitán-comandante, el hijo había abandonado el hospital de Jator-Algeciras, restablecido. La madre siguió insistiendo sobre la salud y la suerte de su hijo, recurrió a un militar para mediar y pedir información, quien trató de gestionar un permiso de convalecencia, puesto que la madre llevaba dos años sin verlo, a lo que el Capitán del BD se negará debido a que [los prisioneros] por “su clasificación están excluidos de esta clase de beneficios<sup>54</sup>”.

Los oficiales responsables de los batallones de trabajadores consideraban adecuado el castigo sobre los desafectos, el enemigo interior, señalados e identificados así por sus propios vecinos de falange, e incapaces de salir de aquella situación consiguiendo un aval (influencias) que les cambiara la clasificación política, que quería decir excluidos en sus propios entornos sociales. Por tanto, la suya era una responsabilidad compartida con otros protagonistas de la represión y de la que ellos formaban parte como simples agentes ejecutores de una acción punitiva justificada por la doctrina de la Iglesia, que consideraba el sufrimiento y el duro trabajo como vías de expiación y redención de la “culpa” que acarrearía ser considerado “no afecto” al *movimiento salvador de España*, proporcionando así la legitimidad ideológica y la cobertura moral necesaria a la violencia ejercida por el ejército sobre los vencidos de la guerra civil:

*<<En los campos se les sometía [a los prisioneros de guerra] a un régimen de vigilancia y reeducación, con la esperanza de reincorporarles un día a la vida social. La siembra, a gran escala, de ideas disolventes en sus almas rudas había producido verdaderos estragos. Después de sacarles la ficha clasificatoria se les encuadraba en los Batallones de Trabajadores, donde se prolongaba esta labor, que podríamos llamar de desinfección, en el orden político y religioso>><sup>55</sup>.*

<sup>53</sup> BDST, “Carta de Isabel Díaz al Capitán del 27 BDST”, 16 de mayo de 1941, *BDST 27, AGMG* [Francisco Peña Díaz, caja 2.146, expediente 116.125].

<sup>54</sup> BDST, “Carta del capitán Antonio Sánchez al teniente Gonzalo Albarrán” *BDST 27, AGMG*, [Francisco Peña Díaz, caja 2.146, expediente 116.125]. Este prisionero nunca salió del hospital, donde murió por meningitis el primero de julio de 1942.

<sup>55</sup> José Ángel DELGADO-IRIBARREN, *Jesuitas en campaña*, Madrid, Studium, 1956, pàg. 253, citado en Joan LLARCH, *Batallones de Trabajadores*, Plaza y Janes, Barcelona, 1978, p. 56. Gutmaro GÓMEZ BRAVO, “Teología penitenciaria: las cárceles del régimen”. *Franco: la represión como sistema*, Julio Aróstegui (coordinador), Flor de viento, Barcelona 2012, pp. 230-261.

Lo cierto es que a través del TC, de sus justificantes de pago, sabemos que en el 27 BD no hubo capellán y que la “reforma moral” y la “reeducación” que justificaba ideológicamente la propia existencia de los BBTT, no fueron nunca una prioridad en los batallones disciplinarios. La “acción católica” no dejó de ser un medio más de punición, de represión y tortura sobre unos presos y unos prisioneros para quienes cantar el cara al sol, asistir a misa y aprender la doctrina católica tenían un único valor instrumental para evitar más hambre u otras represalias. Más todavía, cuando esto iba ligado a la concesión de la libertad condicional, en el caso de los presos, en las cárceles<sup>56</sup>. Los testimonios que nos han legado algunos prisioneros inciden en que el papel del cura en los batallones, o no existió, por su nula presencia en muchos de ellos, o resultó verosímilmente contraproducente al encontrarse los prisioneros ante una actitud también punitiva por parte de los ministros de la Iglesia al servicio del régimen, y porque en los BBTT no había manera de redimir pena, como podía pasar en las prisiones con la libertad condicional y la Redención de Penas, por mucho que se aprendieron la doctrina y los preceptos evangélicos<sup>57</sup>. Era el trabajo, el duro y rudo trabajo forzado el medio requerido para la reeducación política a que sometían los militares a los prisioneros:

«Como método de regeneración que facilita ocasión de rehabilitación a los necesitados de ella, como consecuencias de equivocadas ideologías anteriores o de conductas más o menos responsables durante la campaña, en relación con el G.M.N.<sup>58</sup>»

De los batallones de trabajadores, el prisionero salía por cumplimiento disciplinado y obediente del tiempo impuesto de castigo, por muerte, por discapacidad, o por cambio de la clasificación política que había causado su ingreso en alguno de ellos.

### **ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES.**

A pesar de tratarse de un único batallón, el análisis de los datos proporcionados por el TC permite una aproximación desde dentro a estas instituciones punitivas creadas y desarrolladas para someter a los soldados del ejército republicano a través la humillación significaba el trabajo forzado como castigo, como “correctivo” a los señalados como “dudosos” o “desafectos” a los militares rebeldes y sus apoyos sociales. La consulta de la documentación del Tribunal de Cuentas, constituye la base de estudio para poder determinar el alcance numérico, por lo tanto el posible impacto social de esta forma de violencia política que articuló el franquismo en su afán de imponer un poder totalitario sobre la sociedad española. Por el Tribunal de Cuentas podemos estudiar el trato que recibían los prisioneros de los batallones de trabajadores, en guerra y, como en este caso, en la posguerra, cuando los vencedores siguieron utilizando el utilitarismo punitivo como sistema de sometimiento de la

---

<sup>56</sup> Ricard Camil TORRES FABRA, *Alambros, muros y corrientes de aire. El universo penitenciario franquista en la postguerra del País Valenciano*, Xàtiva, Ulleya, 2013, pàg. 139-167.

<sup>57</sup> Las memorias de los prisioneros coinciden en que la obligación de la misa dominical se cumplió con una asiduidad decreciente o no se cumplió. Roque YUSTE, *Añorando la República...*, op., cit. Joan LLARCH, 95 Batallón..., op., cit.

<sup>58</sup> JCCBD, “Revista de inspección de los Batallones de Trabajadores de la Cuarta Región Militar, 25 de mayo de 1942, *Ministerio del Ejército*, Caja 20904, expediente 10, AGMAV. Fernando MENDIOLA “Reeducation through work? Mountain roads in the Spanish concentration universe (Western Pyrenees, 1939–1942)”, en *Labor History*, 55, 1 (2014), 97-116.

población vencida, al tiempo que se convertía en un instrumento de castigo y dominación en manos de los nuevos amos del poder local. Fuera de forma intencionada o por necesidad organizativa de los militares, o por ambas razones, la suerte de aquellos que pasaban por este proceso de clasificación política dependía del criterio y de la voluntad de quienes decidían su destino: en núcleo de poder falangista local presidido por el alcalde<sup>59</sup>. Cuestión capital, cuando tratamos de averiguar hasta qué punto nos encontramos ante un instrumento de revancha legalizado por el franquismo en manos de quienes apoyaban al nuevo régimen y lo podían emplear en el ámbito local para imponer su poder a través de un tipo de violencia susceptible de afectar a buena parte de los que habían sido llamado a filas por los Gobiernos republicanos durante la guerra, debido al enorme margen de decisión que la interpretación de la norma y la definición de Desafecto dejaba a las comisiones de clasificación<sup>60</sup>. Las Jefaturas Locales de Falange, sobre quien recayó la tarea de revisión y clasificación de tantos reemplazos realizado el 1940 significó una nueva y buena oportunidad para afirmar y arraigar socialmente a los nuevos poderes locales (y con ello al propio Régimen) a través de este nuevo instrumento de represión que el franquismo dejaba en sus manos: los sometidos a clasificación tenían que buscar los avales necesarios, recurriendo para ello, también, al mismo núcleo de poder falangista que los tenía que clasificar; lo que evidenciaba hasta qué punto la población que se había significado en apoyo de la democracia republicana (ya fuera éste político, militar o electoral), tenía su destino y, no lo olvidemos, el de sus familias, en manos de estas comisiones formadas por sus vecinos falangistas en una España mayoritariamente rural.

La cuestión es que la clasificación de las quintas permitió que por las comisiones centenares de miles de personas a quienes podían represaliar, “castigar”, según la política oficial que impulsaba como eje básico de su actuación con los vencidos la delación y la denuncia de enemigos reales o posibles, que se plasmaba en una normativa que permitía y fomentaba con ello un alto grado de arbitrariedad en su aplicación. Este proceso represivo encumbraba a los falangistas ante sus vecinos al de “amos todopoderosos”, como los “nuevos señores” dotados por el franquismo de un poder político tal que, en la medida que podían decidir a discreción sobre la vida de los vencidos, a escala local se presentaba ciertamente como incontestable<sup>61</sup>.

El proceso de clasificación política afectaba de lleno a las familias de los que tenían que pasar por él, como hemos visto; así que, por lo que pudiera pasar, ya procurarían mostrar la actitud que pretendía de ellos el franquismo en aplicación de este tipo de violencia: consentimiento y/o consenso (

---

<sup>59</sup> Orden del Ministerio del Ejército, 20-12-1939, BOE del 22, artículo 7º.

<sup>60</sup> Orden Circular del Comandante de la Caja de Reclutas nº 29 de Alzira a los ayuntamientos para la clasificación de los mozos llamados a filas”, Alzira, 15 de enero de 1940, Archivo Municipal de Benicolet, caja 65. “DESAFECTOS: los que se encuentran por antecedentes desfavorables sin llegar a ser motivadores de su clasificación como ENCARTADOS” .

<sup>61</sup> Mirta NÚÑEZ DÍAZ BALART, “La doma de los cuerpos y las conciencias, 1941-1941. El campo de concentración de Porta Coeli (Valencia)”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea. Número 10 (2012)* <http://hispanianova.rediris.es> (consulta 1/07/1012). “Falangistas denunciaban a algunos convecinos ante las autoridades locales [enviados, por ello, al campo de Porta Coeli en Bétera]. En un segundo momento, avalan a los señalados y responden de su afección al régimen ante las autoridades locales de Falange, logrando finalmente su salida del campo de concentración. En un tercer momento, acuden al jefe militar para convencerle de que el procedimiento de los avales había sido infiltrado por el mundo que creían aplastado; el de los republicanos; de ahí que lograsen que dictase la orden para devolverles al campo de concentración”. P. 6

ya fueran fingidos o reales) con los agentes de la represión; sometimiento, sumisión y silencio como consecuencia de esa aplicación. El proceso de depuración de los soldados del ejército republicano, que llevaría a muchos de ellos a una situación objetivamente peor que la que se vivía en las cárceles, se convertiría así en un sistema de control político-social generalizado basado en el miedo y el autocontrol personal, que fortalecería y arraigaría socialmente una dictadura de clase que se hacía muy presente en todo el Estado al haber articulado y poder mostrar un aparato represivo que, al ser capaz de llegar al último pueblo y aldea -masía o casa de campo de cualquier término municipal- a través del proceso de clasificación de las quintas, provocaba una inseguridad paralizante que prevenía cualquier actitud o actividad de oposición al poder franquista. Esta eficacia represiva era la consecuencia de un sistema perverso en sí mismo, que pervertía, a su vez, el mismo sistema “legal” franquista acabando con cualquier pretensión de legitimación que perseguía el régimen con la institucionalización y normativización del sistema represivo<sup>62</sup>. La existencia y extensión de formas punitivas como la de los batallones de trabajadores y las comisiones de clasificación anulaban cualquier apariencia de “justicia” y legitimación desde el momento que las víctimas enviadas a realizar trabajos forzados tenían que apelar a los avales (la voluntad) de los mismos que los habían castigado, o a miembros del mismo régimen, con igual o superior peso político y social<sup>63</sup>.

Estaríamos ante mecanismos sociales que hicieron posible una violencia estatal, pero también social, diversa y muy compleja, así como los autores que la alimentaron, con sus motivaciones cambiantes y sus beneficios, con la interrupción en la cadena represiva que supusieron las complejas y diversas relaciones de amplia tipología presentes en los pueblos, que incidieron, muchas veces de manera determinante, en la suerte final de los vencidos. La supuesta “justicia” de Franco, vista desde el prisma de los batallones de trabajadores, de la existencia de la represión “anómica” (Javier Rodrigo: *Cautivos*, 2005) no pasó de ser un juego terrible, un trasiego dramático de presiones e influencias que dejaba a sus víctimas en una situación de clara indefensión, mostrando así las bases políticas sobre las cuales actuaba y se mantenía la dictadura militar producto de la guerra: la violencia, plasmada en la amenaza, la coacción, la intimidación, el miedo paralizante, el favor, la inseguridad permanente..., la arbitrariedad, en definitiva, que representaba aplicar este proceso de clasificación política con el que se

---

<sup>62</sup> Glicerio SANCHEZ RECIO, *Operación quirúrgica en el cuerpo social. La represión política en Monóvar (1936-1943)*. Publicacions de la Universitat d'Alacant, Alacant, 2014, pp. 103-121. “Los procedimientos seguidos por los encausados dentro del marco establecido por la legislación ilustran a la vez el funcionamiento de la justicia, en este caso la militar, y el uso y la manipulación que se hizo de ella, como instrumento represor del régimen franquista y de las personas que lo representaban en los pueblos y ciudades, contra aquellos que consideraban sus enemigos”, p. 120.

<sup>63</sup> Isabel Díaz daría cuenta del sistema arbitrario que reinaba en los batallones de trabajo en la misma carta citada al comandante del 27 BD, cuando no entendía el hecho de que mozos del reemplazo y destino de su hijo habían vuelto a casa de permiso. BDST, “Carta de Isabel Díaz al Capitán del 27 BDST”, 16 de mayo de 1941, *BDST 27, AGMG* [Francisco Peña Díaz, caja 2.146, expediente 116.125]. Una Comisión de Clasificación local se dirigía a la Caja de Reclutas de Xàtiva (València) para justificar el cambio en la clasificación de un mozo enviado a batallones de “desafecto” a “indiferente”, en julio de 1941, “ya que aquella de debió a que su familia era de izquierdas”, *Archivo Municipal de Bengànim (València), Quintas*, caja 55, expedientes 1941. Un oficial del ejército escribía al Comandante del 63 BDST de València arguyendo, en agosto de 1940, que su familiar está allí “por una de esas infamias que se fomentan en los pueblos, por rencillas de la antigua política me lo clasificaron en la hoja que para tal fin se remiten a la alcaldía como Desafecto al Régimen” *BDST 63, AGMG*, [Ernesto Boronat Climent, caja 737, expediente 27153].

justificaba la destrucción preventiva del mayor número posible de enemigos a través del trabajo forzado, de la lucrativa esclavización de los vencidos.



Imagen 1. Búnker en Sierra Carbonera, [lamuralladelestrecho.blogspot.com](http://lamuralladelestrecho.blogspot.com)



Imagen 2. Paso de un cañón sobre el puente del río Jara, Tarifa,

En <http://lamuralladelestrecho.blogspot.com>